



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

manu.



D.A. EXENTO N° 529

SAN BERNARDO, 14 de Enero de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud del Sr. Víctor Rodrigo Jara Carmona;
- El Memorandum N° 49, de fecha 12 de Enero de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fabricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería"**, a nombre de Víctor Rodrigo Jara Carmona, C.N.I.: N° 15.420.701-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Daniel de Vega Sur N° 15598, Villa Eduardo Anguita III, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes.